POR UNA ECONOMÍA AMIGA DE LA PERSONA. EL TRABAJO Y EL DESEMPLEO

- Fichas de trabajo:

1. Aspectos bíblicos.
2. El trabajo es necesario.
3. La dignidad del trabajo.
4. Dignidad de los trabajadores y respeto de sus derechos
5. Una espiritualidad del trabajo.
6. El problema del paro, causas y consecuencias
7. La función del Estado y de la sociedad civil en la promoción del derecho al trabajo.
8. La riqueza de estas reflexiones: conclusiones

En la Ficha 2, *El trabajo es necesario*, se analizan los siguientes aspectos:

- EN LA ENUMERACIÓN QUE DE LOS DERECHOS HUMANOS HACE JUAN XXIII EN PACEM IN TERRIS, NO FALTAN LOS DERECHOS RELATIVOS AL TRABAJO
- EL CONCILIO VATICANO II NOS CONFIRMA EL CARÁCTER HUMANO Y NECESARIO DEL TRABAJO
- JUAN PABLO II SUBRAYA LA DIMENSIÓN FUNDAMENTAL DEL TRABAJO PARA EL HOMBRE AL EXPRESAR SU DIGNIDAD Y AUMENTARLA
- ADEMÁS, JUAN PABLO II RESALTA QUE EL TRABAJO ES EL FUNDAMENTO SOBRE EL QUE SE FORMA LA VIDA FAMILIAR, Y UN BIEN PARA EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD
- EL COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA SUBRAYA LA IMPORTANCIA Y LA NECESIDAD DE TRABAJAR: ES UN DERECHO FUNDAMENTAL Y UN BIEN PARA TODOS.
- BENEDICTO XVI NOS DA LAS CLAVES PARA UN TRABAJO DIGNO Y NECESARIO
- FRANCISCO EXPONE LA NECESIDAD DE PRESERVAR EL TRABAJO: INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL HOMBRE COLABORA CON DIOS, Y ÁMBITO DEL DESARROLLO HUMANO Y LA REALIZACIÓN PERSONAL.

Ficha 2: El trabajo es necesario

ENCÍCLICA PACEM IN TERRIS
(Juan XXIII, 1963)

> EN LA ENUMERACIÓN QUE DE LOS DERECHOS HUMANOS HACE JUAN XXIII EN PACEM IN TERRIS, NO FALTAN LOS DERECHOS RELATIVOS AL TRABAJO

18. En lo relativo al campo de la economía, es evidente que el hombre tiene derecho natural a que se le facilite la posibilidad de trabajar y a la libre iniciativa en el desempeño del trabajo[1].

19. Pero con estos derechos económicos está ciertamente unido el de exigir tales condiciones de trabajo que no debiliten las energías del cuerpo, ni comprometan la integridad moral, ni dañen el normal desarrollo de la juventud. Por lo que se refiere a la mujer, hay quedarle la posibilidad de trabajar en condiciones adecuadas a las exigencias y los deberes de esposa y de madre[2].

20. De la dignidad de la persona humana nace también el derecho a ejercer las actividades económicas, salvando el sentido de la responsabilidad[3]. Por tanto, no debe silenciarse que ha de retribuirse al trabajador con un salario establecido conforme a las normas de la justicia, y que, por lo mismo, según las posibilidades de la empresa, le permita, tanto a él como a su familia, mantener un género de vida adecuado a la dignidad del hombre. Sobre este punto, nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII afirma: Al deber de trabajar, impuesto al hombre por la naturaleza, corresponde asimismo un derecho natural en virtud del cual puede pedir, a cambio de su trabajo, lo necesario para la vida propia y de sus hijos. Tan profundamente está mandada por la naturaleza la conservación del hombre[4].

[1] Cf. Pio XII, mensaje del 1 de junio de 1941, en la fiesta de Pentecostés: AAS 33 (1941) 201
[2] Cf. León XIII, Rerum novarum: AL 11,128-129 (Roma 1891)
[3] Cf. Juan XXIII, Mater et magistra: AAS 53 (1961) 422.
[4] Cf. Pio XII, mensaje del 1 de junio de 1941, en la fiesta de Pentecostés: AAS 33 (1941) 201

CONSTITUCIÓN PASTORAL GAUDIUM ET SPES
(Vaticano II, 1965)

> EL CONCILIO VATICANO II NOS CONFIRMA EL CARÁCTER HUMANO Y NECESARIO DEL TRABAJO

67. El trabajo humano que se ejerce en la producción y en el comercio o en los servicios es muy superior a los restantes elementos de la vida económica, pues estos últimos no tienen otro papel que el de instrumentos.

Pues el trabajo humano, autónomo o dirigido, procede inmediatamente de la persona, la cual marca con su impronta la materia sobre la que trabaja y la somete a su voluntad. Es para el trabajador y para su familia el medio ordinario de subsistencia; por él el hombre se une a sus hermanos y les hace un servicio, puede practicar la verdadera caridad y cooperar al perfeccionamiento de la creación divina.

No sólo esto. Sabemos que, con la oblación de su trabajo a Dios, los hombres se asocian a la propia obra redentora de Jesucristo, quien dio al trabajo una dignidad sobreeminente laborando con sus propias manos en Nazaret.

De aquí se deriva para todo hombre el deber de trabajar fielmente, así como también el derecho al trabajo. Y es deber de la sociedad, por su parte, ayudar, según sus propias circunstancias, a los ciudadanos para que puedan encontrar la oportunidad de un trabajo suficiente (…)

ENCÍCLICA LABOREM EXERCENS
(Juan Pablo II, 1981)

> JUAN PABLO II SUBRAYA LA DIMENSIÓN FUNDAMENTAL DEL TRABAJO PARA EL HOMBRE AL EXPRESAR SU DIGNIDAD Y AUMENTARLA

4. La Iglesia está convencida de que el trabajo constituye una dimensión fundamental de la existencia del hombre en la tierra. Ella se confirma en esta convicción considerando también todo el patrimonio de las diversas ciencias dedicadas al estudio del hombre: la antropología, la paleontología, la historia, la sociología, la sicología, etc.; todas parecen testimoniar de manera irrefutable esta realidad.

La Iglesia, sin embargo, saca esta convicción sobre todo de la fuente de la Palabra de Dios revelada, y por ello lo que es *una convicción de la inteligencia* adquiere a la vez el carácter de *una convicción de fe.* El motivo es que la Iglesia —vale la pena observarlo desde ahora— cree en el hombre: ella piensa en el hombre y se dirige a él *no sólo* a la luz de la experiencia histórica, no sólo con la ayuda de los múltiples métodos del conocimiento científico, sino ante todo a la luz de la palabra revelada del Dios vivo (…)

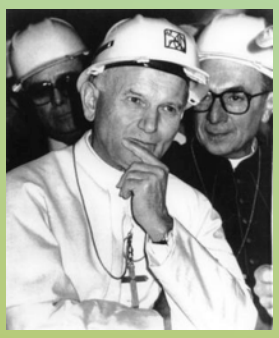

9. (…) Y es no sólo un bien «útil» o «para disfrutar», sino un bien «digno», es decir, que corresponde a la dignidad del hombre, un bien que expresa esta dignidad y la aumenta. Queriendo precisar mejor el significado ético del trabajo, se debe tener presente ante todo esta verdad. El trabajo es un bien del hombre - es un bien de su humanidad -, porque mediante el trabajo el hombre *no sólo transforma la naturaleza* adaptándola a las propias necesidades, sino que *se realiza a sí mismo* como hombre, es más, en un cierto sentido «se hace más hombre».

> ADEMÁS, JUAN PABLO II RESALTA QUE EL TRABAJO ES EL FUNDAMENTO SOBRE EL QUE SE FORMA LA VIDA FAMILIAR, Y UN BIEN PARA EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD

10. Confirmada de este modo la dimensión personal del trabajo humano, se debe luego llegar al segundo *ámbito de valores,* que está necesariamente unido a él. El trabajo es el fundamento sobre el que se forma *la vida familiar,* la cual es un derecho natural y una vocación del hombre. Estos dos ámbitos de valores - uno relacionado con el trabajo y otro consecuente con el carácter familiar de la vida humana - deben unirse entre sí correctamente y correctamente compenetrarse.

El trabajo es, en un cierto sentido, una condición para hacer posible la fundación de una familia, ya que ésta exige los medios de subsistencia, que el hombre adquiere normalmente mediante el trabajo. Trabajo y laboriosidad condicionan a su vez todo *el proceso de educación* dentro de la familia, precisamente por la razón de que cada uno «se hace hombre», entre otras cosas, mediante el trabajo, y ese hacerse hombre expresa precisamente el fin principal de todo el proceso educativo (…) En efecto, la familia es, al mismo tiempo, una *comunidad hecha posible gracias al trabajo* y la primera *escuela interior de trabajo* para todo hombre.

El tercer ámbito de valores que emerge en la presente perspectiva - en la perspectiva del sujeto del trabajo - se refiere a esa *gran sociedad,* a la que pertenece el hombre en base a particulares vínculos culturales e históricos (…) el trabajo sirve para multiplicar el patrimonio de toda la familia humana, de todos los hombres que viven en el mundo (…).

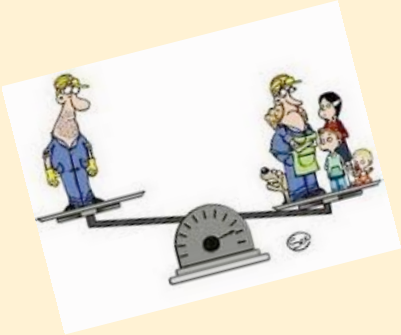

COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA
(Pontificio Consejo "JUSTICIA Y PAZ", 2005)

> EL COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA SUBRAYA LA IMPORTANCIA Y LA NECESIDAD DE TRABAJAR: ES UN DERECHO FUNDAMENTAL Y UN BIEN PARA TODOS.

287 *El trabajo es un derecho fundamental,, un bien para el hombre*[5]*: un bien útil, digno de él, porque es idóneo para expresar y acrecentar la dignidad humana. La Iglesia enseña el valor del trabajo no sólo porque es siempre personal, sino también por el carácter de necesidad*[6]. El trabajo es necesario para formar y mantener una familia[7], adquirir el derecho a la propiedad[8] y contribuir al bien común de la familia humana[9]. La consideración de las implicaciones morales que la cuestión del trabajo comporta en la vida social, lleva a la Iglesia a indicar la desocupación como una «verdadera calamidad social»[10], sobre todo en relación con las jóvenes generaciones.

---

[5] Cf. CONC. VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes,* 26: AAS 58 (1966) 1046-1047; JUAN PABLO II, Carta enc. *Laborem exercens*, 9.18: AAS 73 (1981) 598-600. 622-625.

[6] Cf. LEÓN XIII, Carta enc. *Rerum novarum: Acta Leonis XIII,* 11 (1892) 128

[7] Cf. JUAN PABLO II, Carta enc. *Laborem exercens,* 10: AAS 73 (1981) 600-602.

[8] Cf. LEÓN XIII, Carta enc. *Rerum novarum: Acta Leonis XIII,* 11 (1892) 103; JUAN PABLO II, Carta enc. *Laborem exercens*, 14: AAS 73 (1981) 612-616; ÍD., Carta enc. *Centesimus annus*, 31: AAS 83 (1991) 831-832.

[9] Cf. JUAN PABLO II, Carta enc. *Laborem exercens,* 16: AAS 73 (1981) 618-620.

[10] Ibíd., 18: AAS 73 (1981) 623.

288 *El trabajo es un bien de todos, que debe estar disponible para todos aquellos capaces de él. La «plena ocupación» es, por tanto, un objetivo obligado para todo ordenamiento económico orientado a la justicia* y *al bien común.* Una sociedad donde el derecho al trabajo sea anulado o sistemáticamente negado y donde las medidas de política económica no permitan a los trabajadores alcanzar niveles satisfactorios de ocupación, «no puede conseguir su legitimación ética ni la Justa paz social»[11]. Una función importante y, por ello, una responsabilidad específica y grave, tienen en este ámbito los «empresarios indirectos»[12], es decir aquellos sujetos —personas o instituciones de diverso tipo— que son capaces de orientar, a nivel nacional o internacional, la política del trabajo y de la economía.

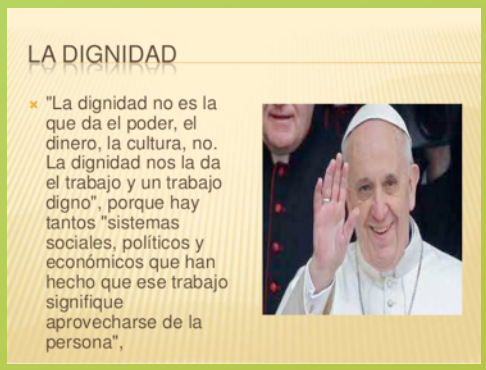

ENCÍCLICA CARITAS IN VERITATE
(Benedicto XVI, 2009)

> BENEDICTO XVI NOS DA LAS CLAVES PARA UN TRABAJO DIGNO Y NECESARIO

63. (…) Pero ¿qué significa la palabra « decencia » aplicada al trabajo? Significa un trabajo que, en cualquier sociedad, sea expresión de la dignidad esencial de todo hombre o mujer: un trabajo libremente elegido, que asocie efectivamente a los trabajadores, hombres y mujeres, al desarrollo de su comunidad; un trabajo que, de este modo, haga que los trabajadores sean respetados, evitando toda discriminación; un trabajo que permita satisfacer las necesidades de las familias y escolarizar a los hijos sin que se vean obligados a trabajar; un trabajo que consienta a los trabajadores organizarse libremente y hacer oír su voz; un trabajo que deje espacio para reencontrarse adecuadamente con las propias raíces en el ámbito personal, familiar y espiritual; un trabajo que asegure una condición digna a los trabajadores que llegan a la jubilación.

---

[11] JUAN PABLO II, Carta enc. *Centesimus annus,* 43: AAS 83 (1991) 848; cf. *Catecismo de la Iglesia Católica,* 2433
[12] JUAN PABLO II, Carta enc. *Laborem exercens,* 17: AAS 73 (1981) 620-622

ENCÍCLICA LAUDATO SI´
(Francisco, 2015)

> FRANCISCO EXPONE LA NECESIDAD DE PRESERVAR EL TRABAJO: INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL HOMBRE COLABORA CON DIOS, Y ÁMBITO DEL DESARROLLO HUMANO Y LA REALIZACIÓN PERSONAL.

Necesidad de preservar el trabajo

124. En cualquier planteo sobre una ecología integral, que no excluya al ser humano, es indispensable incorporar el valor del trabajo, tan sabiamente desarrollado por san Juan Pablo II en su encíclica Laborem exercens. Recordemos que, según el relato bíblico de la creación, Dios colocó al ser humano en el jardín recién creado (cf. Gn 2,15) no sólo para preservar lo existente (cuidar), sino para trabajar sobre ello de manera que produzca frutos (labrar). Así, los obreros y artesanos «aseguran la creación eterna» (Si 38,34). En realidad, la intervención humana que procura el prudente desarrollo de lo creado es la forma más adecuada de cuidarlo, porque implica situarse como instrumento de Dios para ayudar a brotar las potencialidades que él mismo colocó en las cosas: «Dios puso en la tierra medicinas y el hombre prudente no las desprecia» (Si 38,4).

EL OBJETIVO ES TRABAJO PARA TODOS

127. Decimos que «el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social»[13]. No obstante, cuando en el ser humano se daña la capacidad de contemplar y de respetar, se crean las condiciones para que el sentido del trabajo se desfigure[14]. Conviene recordar siempre que el ser humano es «capaz de ser por sí mismo agente responsable de su mejora material, de su progreso moral y de su desarrollo espiritual»[15]. El trabajo debería ser el ámbito de este múltiple desarrollo personal, donde se ponen en juego muchas dimensiones de la vida: la creatividad, la proyección del futuro, el desarrollo de capacidades, el ejercicio de los valores, la comunicación con los demás, una actitud de adoración. Por eso, en la actual realidad social mundial, más allá de los intereses limitados de las empresas y de una cuestionable racionalidad económica, es necesario que «se siga buscando como prioridad el objetivo del acceso al trabajo por parte de todos»[16].

128. Estamos llamados al trabajo desde nuestra creación. No debe buscarse que el progreso tecnológico reemplace cada vez más el trabajo humano, con lo cual la humanidad se dañaría a sí misma. El trabajo es una necesidad, parte del sentido de la vida en esta tierra, camino de maduración, de desarrollo humano y de realización personal. En este sentido, ayudar a los pobres con dinero debe ser siempre una solución provisoria para resolver urgencias. El gran objetivo debería ser siempre permitirles una vida digna a través del trabajo (…)

---

[13] Con. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 63
[14] Cf. Juan Pablo II, Carta enc. Centesimus annus (1 mayo 1991), 37: AAS 83 (1991), 840
[15] Pablo VI, Carta enc. Populorum progressio (26 marzo 1967), 34:AAS 59 (1967), 274
[16] Benedicto XVI, Carta enc. Caritas in veritate (29 junio 2009), 32: AAS 101 (2009), 666

Unos 3.000 jóvenes albaceteños se han marchado al extranjero

SER Castilla-La Mancha

31-03-2016

Pistas para la reflexión personal y el diálogo en grupo

- Teniendo en cuenta tu vida personal, tu entorno social, ¿por qué crees que, verdaderamente, el trabajo es algo necesario?
- ¿Por qué el trabajo es un derecho? ¿Crees necesario que sea también un deber? ¿En qué sentido?
- Para ti, ¿cuáles son las claves para un trabajo digno? ¿Por qué?
- Teniendo presente las palabras de Francisco sobre el valor del trabajo, ¿cómo vives tu trabajo u ocupación cotidiana?
- ¿Qué te sugiere la noticia anterior?
    - ¿Ocurre lo mismo en tu región?
    - ¿Conoces a alguien que haya tenido que irse?
    - ¿Que consecuencias tiene esa situación?